



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 0070 DE 2024

( 12 ENE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de las facultades que le confieren en el artículo 315 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 498 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política establece que son atribuciones del alcalde, entre otras: "(...) *Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especia/es y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicia/mente aprobado (...)*"

Que el artículo 122 Ibídem señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento.

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, aludiendo a la estructura del empleo público establece que:

*"ARTICULO 19. El empleo público.*

*1. El empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública objeto de esta ley. Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.*

*2. El diseño de cada empleo debe contener:*

*a) La descripción del contenido funcional del empleo, do tal manera que perna identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular;*

*b) El perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes con las exigencias funcionales del contenido del empleo (...)"*



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 0070 DE 2024

(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, señala:

*"(..) La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.*

*Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas. (...)"*

Que mediante Decreto Municipal No. 0218 del 4 de junio de 2021 se actualizó y compiló el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que una vez realizada una revisión del Manual específico de funciones y competencias laborales, donde se identificó que por la necesidad y mejoramiento del servicio, los propósitos principales y las funciones esenciales de algunos perfiles de cargos debe ampliarse el Área y Núcleo del Conocimiento para el Nivel Directivo, cumpliendo así con los lineamientos estipulados en el Decreto Nacional 1083 del 2015.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, la Secretaría General-Subsecretaría de Talento Humano, dentro del ámbito de sus competencias legales y funcionales, realizó el correspondiente análisis y estudio técnico de propuesta de modificación de perfiles de cargos del Manual de Funciones y Competencias Laborales, conforme a las necesidades y mejoramiento del servicio, teniendo en cuenta el constante cambio social, institucional, económico, cultural y conforme a la normatividad vigente, a lo estipulado por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y las principales universidades de Colombia, planteando al Despacho del señor Alcalde se considere la posibilidad de actualizarlo.

Que en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se deberá MODIFICAR en el Decreto 0218 del 4 de junio de 2021 en la necesidad de agregar el área de conocimiento "INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES" y el Núcleo de conocimiento "Arquitectura y Afines Ingeniería Administrativa y Afines



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO **0070** DE 2024

(12 ENE 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.**

Ingeniería Agroindustrial, Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Sistemas, telemática y afines", teniendo en cuenta la necesidad de servicio y que las funciones esenciales del empleo se relacionan con mencionada área de conocimiento para el empleo denominado Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional, Código 115, Grado 15, del nivel Asesor, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se deberá MODIFICAR en el Decreto 0218 del 4 de junio de 2021 adicionando el área de conocimiento "ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES" y el Núcleo de conocimiento "Administración, Contaduría Pública, Economía" teniendo en cuenta la necesidad de servicio y que las funciones esenciales del empleo se relacionan con mencionada área de conocimiento para el empleo denominado Director Administrativo de Espacio Público, Código 009, Grado 07, del nivel Directivo, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se deberá MODIFICAR en el Decreto 0218 del 4 de junio de 2021 adicionando el área de conocimiento "AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES" y el Núcleo de conocimiento "Agronomía, Medicina Veterinaria, zootecnia" teniendo en cuenta la necesidad de servicio y que las funciones esenciales del empleo se relacionan con mencionada área de conocimiento para el empleo denominado Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, Código 020, Grado 12, del nivel Directivo, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se deberá MODIFICAR en el Decreto 0218 del 4 de junio de 2021, cuyo perfil ya fue modificado por el artículo primero del Decreto 292 del 29 de julio de 2022 en el cual se estableció como requisitos de conocimiento para ocupar el cargo certificar estudios incluidos en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas-Economía, Administración, Contaduría y afines- Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines y los núcleos de conocimiento de Derecho y afines- Administración, Contaduría Pública y Economía- Arquitectura, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Civil e Ingeniería de Obras Civiles, adicionando en el área de conocimiento "CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS" el Núcleo de conocimiento "Sociología" teniendo en cuenta la necesidad de servicio y que las funciones esenciales del empleo se relacionan con la mencionada área de conocimiento para el empleo denominado Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo, Código 045, Grado 06, del nivel Directivo, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO **0070** DE 2024

(12 ENE 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.**

Que en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se deberá MODIFICAR en el Decreto 0218 del 4 de junio de 2021, cuyo perfil ya fue modificado por el artículo primero del decreto 0017 del 27 de enero de 2023 en el cual se estableció como requisitos de conocimiento para ocupar el cargo certificar estudios incluidos en el área de conocimiento Ingeniería, Arquitectura Urbanismo, adicionando en "INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES" el Núcleo de conocimiento " INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AFINES", teniendo en cuenta la necesidad de servicio y que las funciones esenciales del empleo se relacionan con mencionada área de conocimiento para el empleo denominado Subsecretario de Valorización , Código 045, Grado 06, del nivel Directivo, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Pasto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ADICIONAR el área de conocimiento "INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES" y el Núcleo de conocimiento "Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines", teniendo en cuenta la necesidad de servicio y que las funciones esenciales del empleo se relacionan con mencionada área de conocimiento para el empleo denominado Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional, Código 115, Grado 15, del nivel Asesor, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto el cual quedara así:

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel	Asesor
Denominación del Empleo:	Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional
Código:	115
Grado:	15
No. de cargos:	1
Dependencia:	Despacho del Alcalde
Cargo del Jefe Inmediato:	Alcalde
<b>II. OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 0070 DE 2024

(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

Investigar, proyectar, coordinar y orientar procesos de planificación de gestión institucional y de desarrollo administrativo y elaborar, presentar, y evaluar los proyectos de inversión pública y programación de inversión social municipal de acuerdo a las necesidades y normas vigentes y consolidar la información estadística del municipio.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Asesorar y aconsejar a la alta dirección de la Rama Ejecutiva del Orden Municipal en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales de la Alcaldía de Pasto.
2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la formulación, la ejecución y el seguimiento de los planes y programas propios de la Administración Municipal.
3. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con la misión institucional y los propósitos y objetivos de la entidad que le sean confiados por la administración.
4. Asistir y participar, en representación del organismo o entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas
6. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la formulación, la ejecución y el seguimiento de los planes y programas propios de la Administración Municipal.
7. Coordinar la evaluación y el impacto de las políticas implementadas y acciones desarrolladas con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.
8. Coordinar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas de la administración municipal, con el fin de fortalecer la transparencia activa y pasiva.
9. Liderar la estructuración de proyectos que permitan gestionar recursos de la nación o de cooperación internacional de acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 00701 DE 2024  
(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

- 10. Coordinar y desarrollar procesos de capacitación en aspectos básicos de fundamentación y sobre metodologías de planeación, administración y gestión institucional para que los servidores públicos conozcan el proceso.
- 11. Generar mecanismos operativos de interacción con los entes nacionales e internacionales para la exploración de posibles apoyos a la financiación de proyectos de iniciativa gubernamental o comunitaria.
- 12. Generar mecanismos operativos de interacción con los entes nacionales e internacionales para la exploración de posibles apoyos a la financiación de proyectos de iniciativa gubernamental o comunitaria.
- 13. Liderar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- 14. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Constitución Política de Colombia. 2. Conocimiento en normas y metodología de planeación. 3. Planeación y control de programas y proyectos. 4. Metodologías de investigación y diseño de proyectos. 5. Normatividad sobre contratación estatal. 6. modelo MIPG.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo.	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Área del	



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO **0070** DE 2024

(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

conocimiento	Núcleo Básico	Título profesional, Título de postgrado en la modalidad de maestría y cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada o Título de postgrado en la modalidad de especialización y cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES</b>	Administración Contaduría Pública Economía	
<b>INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES</b>	Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	
<b>FUNCIONES ESENCIALES</b>		
Asesoría y conceptualización Gestión financiera Compra publica Planeación estatal.		

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADICIONAR el área de conocimiento "ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES" y el Núcleo de conocimiento "Administración, Contaduría Pública, Economía y afines" teniendo en cuenta la necesidad de servicio y que las funciones esenciales del empleo se relacionan con la mencionada área de conocimiento para el empleo denominado Director Administrativo de Espacio Público, Código 009, Grado 07, del nivel Directivo, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, la cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 0070 DE 2024

(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

Denominación del Empleo:	Director Administrativo de Espacio Público
Código:	009
Grado:	07
No. de cargos:	1
Dependencia:	Despacho del Alcalde
Cargo del Jefe Inmediato:	Alcalde
<b>II. DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Fijar políticas y coordinar acciones relacionadas con la prevención, protección, recuperación y preservación del espacio público.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.</li><li>2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.</li><li>3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.</li><li>4. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.</li><li>5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.</li><li>6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.</li><li>7. Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.</li><li>8. Diseñar políticas de desarrollo urbano que mejoren y optimicen el espacio público en el municipio que propenda por el fortalecimiento integral del ambiente del ente territorial.</li><li>9. Dirigir, planear, organizar, ejecutar y evaluar la actuación de la administración pública municipal respecto al espacio público.</li><li>10. Generar y recuperar espacio público y lograr su adecuado uso y disfrute.</li></ol>	





**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 0070 DE 2024

(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

11. Mantener liberado el espacio público recuperado y disponible tanto en el sector urbano como rural del ente territorial.
12. Fortalecer la regulación urbanística e implementar mecanismos eficientes de control.
13. Promocionar procesos y modelos pedagógicos que conlleven a una cultura de prevención y mejoramiento del espacio público.
14. Impulsar y apoyar programas de capacitación de utilización del patrimonio natural y construido.
15. Coordinar las acciones de las autoridades de policía para garantizar la protección del espacio público.
16. Ejercer el control del espacio público y remitir los asuntos que surjan a las autoridades correspondientes para que se tomen las medidas sancionatorias.
17. Fijar políticas policivas que deban adoptarse para la preservación y recuperación del espacio público.
18. Diseñar e implementar programas y proyectos para garantizar un uso adecuado del espacio público.
19. Conocer y resolver las inquietudes, problemas y propuestas de los ciudadanos y de los líderes comunitarios y adoptar las soluciones que de manera coordinada deberán aplicarse con otras dependencias de la Alcaldía en temas relacionados al espacio público.
20. Organizar, actualizar el registro de vendedores informales y realizar seguimiento a las autorizaciones para el ejercicio de esta actividad.
21. Ejercer la administración provisional de los Centro de Ventas Populares hasta consolidar el proceso de escrituración.
22. Liderar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
23. Las demás que les sean asignadas de acuerdo a la constitución política de Colombia y las que la ley le señalen de acuerdo con el nivel, el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Conocimientos en resolución de conflicto.
3. normatividad de espacio público.
3. Normas generales sobre seguridad y convivencia.
4. Políticas públicas en administración de personal.



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 0070 DE 2024

(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

5. Modelo MIPG.

6. Código Nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMPETENCIAS		
COMUNES		POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo.		Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Área del conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Título profesional y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO</b>	Arquitectura y Afines	
	Administrativa y Afines	
	Ingeniería Ambienta, Sanitaria y Afines	
	Ingeniería Civil y Afines	
	Ingeniería Industrial	
<b>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES</b>	Administración, Contaduría pública y economía y Afines	
FUNCIONES ESENCIALES		
Relación con el ciudadano. Ocupaciones técnicas administrativas. Servicios públicos y saneamiento. Supervisión. Ambiente, cambio climático y desastres.		



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO .0070 DE 2024  
(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

ARTÍCULO TERCERO. - ADICIONAR el área de conocimiento "AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES" y el Núcleo de conocimiento "Agronomía, Medicina Veterinaria, Zootecnia" teniendo en cuenta la necesidad de servicio y que las funciones esenciales del empleo se relacionan con mencionada área de conocimiento para el empleo denominado Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, Código 020, Grado 12, del nivel Directivo, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, la cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo:	Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Código:	020
Grado:	12
No. de cargos:	1
Dependencia:	Despacho del Alcalde
Cargo del Jefe Inmediato:	Alcalde
II. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Propiciar condiciones competitivas y el aprovechamiento de las condiciones comparativas favorables de la economía del municipio para dinamizar el desarrollo y crecimiento de la región y posicionarla en el contexto nacional e internacional.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.</li><li>2. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.</li><li>3. Organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.</li><li>4. Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</li><li>5. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento</li></ol>	



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 0070 DE 2024

(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector.

6. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.
7. Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas, en especial entre lo público, privado y academia, para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo o recursos lícitos.
8. Promover la capacitación y apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial que fortalezcan la actividad empresarial de los sectores de la economía regional.
9. Identificar, desarrollar y promocionar la vocación competitiva en los diferentes sectores económicos que propendan por el crecimiento y desarrollo del Municipio.
10. Identificar nichos de mercado nacional e internacional para promover la comercialización de la producción del Municipio de Pasto.
11. Fomentar, facilitar y propiciar condiciones que permitan atraer inversionistas para los sectores privado y público.
12. Fomentar e implementar políticas que favorezcan el desarrollo económico, la generación de empleo y fortalezcan las cadenas productivas identificadas en el Municipio de Pasto.
13. Promover la creación del fondo municipal de garantías e implementar mecanismos de financiación para el fomento de pequeñas y mediana empresas.  
Liderar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Administración Municipal.
14. 15. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Normatividad sobre políticas de desarrollo económico y agricultura.
3. Metodologías de investigación y diseño de proyectos.
4. Planes de acción y desarrollo económico.
5. Normatividad sobre contratación estatal.
6. Planeación y control de programas y proyectos.
7. Modelo MIPG.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO **0070** DE 2024  
(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

COMUNES		POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo.		Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Área del conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Título profesional, Título de postgrado en la modalidad de especialización y treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES</b>	Administración. Contaduría Pública.Economía.	
<b>AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES</b>	Agronomía, Medicina Veterinaria, zootecnia	
FUNCIONES ESENCIALES		
Gestión de servicios administrativos. Gestión tecnológica. Planeación estatal. Ocupaciones técnicas administrativas. Ocupaciones técnicas especializadas.		

ARTÍCULO CUARTO. - ADICIONAR en el área de conocimiento "CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS" del decreto 292 del 29 de julio de 2022, el Núcleo de conocimiento "Sociología" teniendo en cuenta la necesidad de servicio y que las funciones esenciales del empleo se relacionan con mencionada área de conocimiento para el empleo denominado Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo, Código 045, Grado 06, del nivel Directivo, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, la cual quedará así:



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 0070 DE 2024

(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo:	Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo
Código:	045
Grado:	06
No. de cargos:	1
Dependencia:	Secretaría de Tránsito y Transporte
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL Y CONTROL OPERATIVO	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Dirigir el control del tránsito, el transporte y la movilidad con el fin de garantizar aplicación del Código Nacional de Tránsito y Transporte y demás normas vigentes	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.</li><li>2. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.</li><li>3. Organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.</li><li>4. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector.</li><li>5. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.</li><li>6. Realizar el control del tránsito, el transporte y las intervenciones en las vías públicas y privadas abiertas al público en el municipio.</li><li>7. Supervisar el cumplimiento de las normas de accesibilidad a espacios públicos o abiertos al público y al transporte.</li><li>8. Mantener en condiciones óptimas de perceptibilidad los dispositivos de regulación del tránsito.</li><li>9. Programar, coordinar y verificar la realización de operativos de control con el propósito de garantizar una movilidad ágil y segura.</li><li>10. Ejecutar programas de prevención y educación en seguridad vial a todos</li></ol>	



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 0070 DE 2024

(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

los actores del tránsito haciendo énfasis en los infractores.

11. Supervisar la idoneidad de los conductores y condiciones técnico mecánicas de los vehículos que circulan por el municipio.
12. Vigilar el cumplimiento de las medidas de protección ambiental en cuanto a emisión de gases, dispositivos sonoros y similares.
13. Liderar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Administración Municipal.
14. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Normas sobre administración de personal.
3. Metodologías de investigación y diseños de proyectos.
4. Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones reglamentarias.
5. Modelo MIPG.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMPETENCIAS**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo.	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Área del conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Título profesional y treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	Derecho Sociología	
<b>ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA Y AFINES</b>	Administración, Contaduría Pública, Economía	
<b>INGENIERIA</b>	Arquitectura,	



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO **0070** DE 2024

(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

<b>ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES</b>	Ingeniería Administrativa, Ingeniería Civil, Ingeniería en Obras Civiles	
<b>FUNCIONES ESENCIALES</b>		
Relación con el ciudadano Ocupaciones técnicas administrativas.		

ARTICULO QUINTO.- ADICIONAR en el área de conocimiento Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo, del decreto 0017 del 27 de enero de 2023 en "INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES" el Núcleo de conocimiento " INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AFINES", teniendo en cuenta la necesidad de servicio y que las funciones esenciales del empleo se relacionan con mencionada área de conocimiento para el empleo denominado Subsecretario de Valorización, Código 045, Grado 06, del nivel Directivo, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto. la cual quedará así:

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo:	Subsecretario de Valorización
Código:	045
Grado:	06
No. de cargos:	1
Dependencia:	Secretaría de Infraestructura y Valorización
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II.SUBSECRETARÍA DE VALORIZACIÓN</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Planear, organizar, ejecutar y controlar los proyectos, programas, planes de acción y demás actividades de Sistemas de valorización, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.	
2. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.	





**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 0070 DE 2024

(12 ENO 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

3. Organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.
4. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector.
5. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.
6. Asistir a la Junta Asesora del Fondo de Valorización en la coordinación, manejo y desarrollo de las políticas, planes y programas que, en materia de recursos físicos, financieros, y de capital humano se requieran para el cumplimiento de los proyectos financiados con la contribución de valorización.
7. Participar en la elaboración del presupuesto de rentas y gastos para cada vigencia, el PAC anual y solicitar los ajustes necesarios.
8. Coordinar y vigilar que se cumplan las acciones administrativas de presupuesto, contabilidad y de tesorería en relación con el manejo del fondo cuenta de la contribución por valorización.
9. Coordinar la realización de estudios de factibilidad para la ejecución de obras por el sistema de valorización.
10. Preparar y formular los proyectos que puedan adelantarse a través del sistema para su estudio y aprobación, y atender su desarrollo, seguimiento y evaluación.
11. Coordinar la aplicación del sistema de valorización atendiendo a los lineamientos del estatuto de valorización Municipal y demás normas relacionadas.
12. Proveer las pautas para la realización, administración, y actualización del sistema de información catastral de los proyectos adelantados o por desarrollarse a través del sistema de valorización.
13. Coordinar los estudios de información catastral con el fin de identificar datos básicos (técnicos y jurídicos) para la asignación de gravámenes, proyección de actos administrativos de modificación o constitución de los títulos ejecutivos.
14. Identificar las zonas de influencia para la aplicación y distribución de los gravámenes por las obras a realizarse, previa verificación del costo de obra y resultados del análisis de la capacidad de pago de los beneficiarios.



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 0070 DE 2024

(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

15. Orientar las políticas a seguir en los censos y/o estadísticas socioeconómicas de las obras proyectadas.
16. Preparar las propuestas sobre monto total distribuible en cada proyecto de conformidad con los cuadros de proyección de costos y presupuestos de obras.
17. Identificar y aplicar las metodologías de distribución de gravámenes que más se ajusten a las condiciones del sector a gravar en las obras efectuadas a través del sistema y presentarlas para su aprobación.
18. Proyectar la liquidación de las obras para ejecutar los riegos definitivos de gravámenes.
19. Diseñar prácticas y estrategias efectivas de recuperación de cartera en cobro persuasivo y vigilar su aplicación.
20. Expedir certificados de deuda y coordinar la constitución de los expedientes para la conformación de los títulos ejecutivos de los predios que se encuentren en mora, para su remisión a jurisdicción coactiva.
21. Atender a la comunidad para resolver sus inquietudes con el fin de coordinar la viabilidad de los diferentes proyectos que se puedan realizar con cargo al Fondo de Valorización en relación con la contribución.
22. Suministrar la información necesaria sobre los proyectos a las Juntas de Propietarios para su estudio y observaciones.
23. Coordinar la proyección de los actos administrativos de asignación de gravámenes y aquellos relacionados con la corrección de errores que se presenten con ocasión de la imposición de la contribución de valorización y los demás de su competencia.
24. Comunicar al Registrador de Instrumentos Públicos de Pasto sobre las contribuciones de valorización asignadas a los inmuebles para el registro del respectivo gravamen.
25. Liderar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Administración Municipal.
26. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Estatutos de Valorización.
3. Régimen legal de contratación estatal.



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO **0070** DE 2024

(12 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

4. Régimen legal de presupuesto público. 5. Modelo MIPG.		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>COMPETENCIAS</b>		
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>	
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo.	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos	
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>		
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	
Área del conocimiento	Título profesional y treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada.	
<b>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES</b>		Núcleo Básico del Conocimiento Administración Contaduría Pública Economía
<b>INGENIERIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO Y AFINES.</b>		Arquitectura. Ingeniería civil. Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Ingeniería de Sistemas.
<b>COMPETENCIAS FUNCIONALES</b>		
Gestión de servicios administrativos Gestión financiera		



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO **0070** DE 2024

(del 2 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 0218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS.

ARTÍCULO SEXTO.- INCORPORAR como parte integral del presente decreto, el análisis y estudio técnico realizado por la Secretaría General-Subsecretaría de Talento Humano, dentro del ámbito de sus competencias legales y funcionales, de propuesta de modificación de perfiles de cargos del Manual de Funciones y Competencias Laborales, conforme a las necesidades y mejoramiento del servicio, teniendo en cuenta la normatividad vigente, lo estipulado por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y las principales universidades de Colombia.

ARTICULO SEPTIMO. - Las demás disposiciones del Decreto 0218 del 4 de junio de 2021, con las modificaciones incorporadas con los Decretos 0222, 0227, 0278 de 2021 y 0292 y 0459 de 2022, que no hayan sido modificadas con el presente acto administrativo seguirán vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,

**NICOLÁS MARÍN TORO MUÑOZ**

Alcalde de Pasto

Aprobó: Wilder Calderón Morillo  
Jefe Oficina Jurídica del Despacho

Revisó: Sonia Hernández  
Subsecretaría de Talento Humano